

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°129/2020

Acta N°018/2020

Montes, 31 de agosto de 2020

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°120/20, autorizo a renovar el Fondo Permanente por \$ 9.026, siendo la totalidad de \$37.000 para el ejercicio 2020, (\$17.000 hasta noviembre 2020 por Fondo COVID, Res.118/20)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MONTES

#### RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/08/2020 al 31/08/2020, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde

MARIO BAZZANO



Firma Concejel

PABLO BONILLA



Firma Concejel

Daniel Vazquez



Firma Concejel

GUSTAVO BOGLIETTI

Firma Concejel